

ACTA N° 25

Municipalidad de La Igua, Departamento de Copan, sesion ordinaria celebrada el día Miercoles 16 de noviembre del 2022, presidida por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes, con asistencia de Maria Sobeyda Chauvenet Vice-Alcaldesa Municipal, de los Regidores: PRIMERA: Glenda Xiomara Estenez TERCERA: Flor Amado Jimenez Mejivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisco Diaz Escobar SEPTIMA: Maria Leticia Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar Presentes, el señor Comisionado Municipal Salvador Tobar del Secretario Municipal que da fe: N° 1

El señor Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum declaro por abierto la sesion N° 2 Invocacion a DIOS

N° 3 Se leyó discutio y aprobo el acta de la sesion anterior N° 4 El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida N° 5 Solicitud presentada a la Honorable Corporacion Municipal por el Consejo de la Iglesia Catolica de la comunidad de Teomasuche.

El motivo de la presente es para solicitarle una ayuda economica, ya que nuestro consejo tomo a bien realizar una carrera por cinta o benefico de la Iglesia y queremos que nos colabore con los premios pues al ustedes deciden

Premio Primer Lugar L. 2,500.00

Premio Segundo Lugar L. 1,500.00

Premio Tercer Lugar L. 1,000.00

La Corporacion Municipal DA POR APROBADA: la solicitud



presentada a beneficio de la Iglesia Católica de la comunidad de Tecomasuche por un monto de L. 2,500 exactos para el premio del primer lugar de la carrera por cinto.

Nº 6 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la directiva del Club Deportivo Celtic F.C. Por medio de la presente los dirigentes del Club Deportivo Celtic F.C. de la Jigua Copan solicitamos que si por su digno medio nos pueden colaborar económicamente para la compra de una Chapeadora ya que la que tenemos se arruina y la necesitamos para darle buen mantenimiento al campo de Fútbol. La Corporación Municipal **DA POR APROBADA:** la solicitud presentada por el Club Deportivo Celtic F.C. de la Jigua Copan por un monto de L. 5,000.00 exactos para la compra de una Chapeadora.

Nº 7 Solicitud presentada a la honorable Corporación Municipal por el doctor Manuel Ramos Coordinador del Uaps. La Jigua. El motivo de la presente es para solicitarle su apoyo económico para realizar un almuerzo navideño que sirva como incentivo a los voluntarios de salud que han colaborado con nosotros en el presente año. Esto con el objetivo de fortalecer las alianzas estratégicas en beneficio de nuestro municipio. El monto solicitado para cubrir con los gastos del evento en mención oscila en 3,000.00 Lempiras. La Corporación Municipal **DA POR APROBADA:** la solicitud presentada por el doctor Manuel Ramos para el convivio con voluntarios de salud.

Nº 8 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Lic. Juan Manuel Bueso Fiallos, Presidente Junta Directiva Regional de Teleton. Nuestra fundación reconoce y es muy agradecida con la municipalidad y el pueblo de la Jigua Copan por el aporte económico que a lo largo de 35 años nos ha brindado espontáneamente. En este



NE 000334

oportunidad de nuevo los estamos solicitando la contribución de su municipio a través de ese Honorable cuerpo edilicio para el evento 2022, a realizarse el 9 y 10 de diciembre. Nos permitimos informarles que la meta a recaudar para este año es por la cantidad de setenta millones de lempiras y el presupuesto operacional de nuestro Centro de Rehabilitación esta en el orden de diez millones de lempiras. La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada para el evento Teleten 2022, por un monto de veinte mil lempiras exceder 20,000.00.

Nº 9 El Tesorero Municipal Thony Maydel Gamero de es cumplimiento al artículo No 58 numeral 4 de la Ley de Municipalidades presenta a ustedes el informe de ingresos y egresos del mes de octubre del 2022.

Ingresos Corrientes	72,358.20
Intereses bancarios	7,820.91
Transferencia mes de octubre del 2022	1,365,792.37
Transferencia mes de noviembre del 2022	1,365,792.77
Transferencia mes de diciembre del 2022	1,365,792.37
Total Ingresos	4,150,556.22

Informe de Egresos del mes de octubre del 2022

Nº	DETALLE DEL PAGO	
1	Pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de octubre del 2022	199,000.00
2	Pago de 02 planillas de regidores por sesiones ordinarias celebradas los días 14 de septiembre y 03 de octubre	63,000.00
3	Ayudas Sociales otorgadas a personas	57,500.00
4	Sector educación pago de Cereb, maestros (as), vigilantes, conserjes, orientadoras, niñeras en los diferentes centros educativos del municipio	
5	Pagos en el sector salud (enfermera y conserjes) en los centros de salud del municipio	3,000.00
6	Subsidio económico como incentivo al practicante	



de la carrera de medicina y cirugía que está prestando sus servicios en el centro de salud del casco urbano y es de gran apoyo para las actividades del centro de salud, correspondiente al mes de septiembre del 2022.	5,000.00	
7 Subsidio económico otorgado para el mes de septiembre del 2022 a la enfermera auxiliar quien realiza su servicio social en el centro de salud aldea de la Cuchilla Plataneros	4,000.00	
8 Compra de combustible para la retroexcavadora municipal para realizar trabajos de excavación de material y cargado de volquetas que fue utilizado en el mantenimiento del tramo de carretero de Samarguala hacia Chapelaes	12,500.00	
9 Subsidio económico otorgado para el mantenimiento y vigilancia del parque Vida Mejor en la aldea de Valle Magdalena correspondiente al mes de septiembre del 2022	3,000.00	
10 Pago de notas de débito por impuesto sobre la renta L. 628-76, pago de L. 35.00 por Transferencia AGH enviada, Pago de L. 60.00 pago de comisiones proveedores según débito de la cuenta No. 01-080-0000005	723.76	
11 Pago del servicio de internet del mes de septiembre del 2022, instalado en la oficina municipal Distrital de educación, Escuela Honduras de Valle Magdalena y en el Instituto Juventud del Futuro en apoyo a educación	2,750.00	
12 Pago del servicio de internet instalado en la municipalidad y parque de Valle Magdalena correspondiente al mes de septiembre del 2022	2,200.00	
13 Compra de materiales (Aluzin, canchales y cemento) que fueron entregados para proyecto de mejoramiento de viviendas a familias de escasos recursos económicos de las aldeas de la Zona Plataneros, Chapelaes,		



Nº 000336

Teromasuche, Aldea Nueva, San Francisco, San Rina Ventura, La Tejera y la Cuchilla según entrega en fecha 19 y 20 de septiembre del 2022		242,338.00
14 Compra de materiales (aluzin, caudeta y cemento) que fueran entregados para proyecto de mejoramiento de viviendas a familias de escasos recursos económicos de las aldeas de Protierillo, Torrecillas, Valle Magdaleno, La Tejera, Casco Urbano, Concepción Barrioceros, El Campesinato, La Cuchilla, San Francisco, La Zona, Plataneros según contrato en fecha 21, 23 de septiembre y 03 de octubre del 2022		211,300.00
15 Compra de 50 bolsas de cemento que fueran utilizados en la construcción de cerco (muro) en la escuela Ramon Rosa del Casco Urbano		10,750.00
16 Cancelación de una mesa de conferencia conectable para 10-12 personas y 12 sillas ejecutivas que serán utilizadas para las sesiones de corporación entre otros eventos en el salón de la municipalidad		30,850.00
17 Pago de planilla de jornales que trabajaron realizando trabajo de limpieza de alcantarillas de desague en el tramo de Samarguala hacia Chapelares, los cuales fueron coordinadas por el jefe de unidad de Medio Ambiente		28,800.00
18 Reposición del fondo de caja chica		9,772.00
19 Primer pago por la compra de la motoniveladora nueva modelo 620 B marca JOHN DEERE según cotización previa y financiamiento acordado, dicho compra se realiza en virtud de la emergencia Municipal según acta N° 19, sesión ordinaria celebrada el día lunes 19 de septiembre del 2022 Punto N° 06		3,500,000.00
20 Pago de viáticos al alcalde municipal quien viajó junto al Tesorero Municipal a la ciudad de San Pedro de Atacama a las instalaciones de CAMOSA, para realizar el primer pago por la compra de la motoniveladora JOHN DEERE 620 B		2000.00



21 Reembolso de gastos de combustible por actividades y gestiones municipales realizadas en el vehículo particular del alcalde municipal, en vistas que el vehículo de la municipalidad se encuentra en mal estado	7,688.88
22 Cancelación de prestaciones e indemnizaciones laborales según cálculo previo al ex empleado Orbin Adrian Reyes quien laboro para la municipalidad como encargado de contabilidad y presupuesto hasta el día 30 de septiembre del 2022.	157,514.76
23 Pago del servicio de energía eléctrica del centro comunal y edificio de la municipalidad correspondiente al mes de septiembre del 2022.	3,215.58
24 Pago de publicidad por la publicación de proyectos y actividades municipales	1,800.00
25 Subsidio otorgado a la oficina municipal de la Mujer para el funcionamiento correspondiente al mes de octubre del 2022	7,500.00
26 Pago de publicidad por medio televisivo de actividades entre otros realizados por la municipalidad	3,500.00
27 Reembolso de facturas al alcalde municipal quien viaja a Tegucigalpa M.D.C el día martes 18 de octubre del presente año a entregar solicitud de vehículos a las instalaciones de bienes nacionales entre otros gestiones municipales realizadas	2,500.00
28 Pago de mano de obra y algunos materiales que se utilizaron en la instalación de un condensador y evaporador 36000 BTU (aire acondicionado) en el salón municipal	112
29 Pago de la cuota del mes de octubre 2022 por servicios técnicos profesionales de Capacitación y Asesoría Técnica Municipal y pago de una visita de trabajo el día 18 de octubre, según contrato suscrito.	3,000.00
30 Pago de accesorios deportivos que fueron donados al Instituto Juventud del Futuro de la cabecera municipal	12,000.00
31 Cancelación del contrato suscrito el día lunes 17 de octubre del 2022 por trabajos en mejoramientos de obra	3,220.00



NE 000338

	Tramos de carretera el Primero: que de la cabecera municipal conduce hasta Valle Magdalena el cual tiene una distancia de 0.56 Kilometros y el Segundo desde el desvío que conduce hacia el barrio la Soya el cual tiene una distancia de 0.50 Kilometros	42,400.00
32	Cancelación de contrato suscrito el día viernes 16 de septiembre del 2022 por trabajos en el mantenimiento del tramo carretero de la comunidad de Samarguala (El Puente) que conduce hacia la comunidad de Chepelares	622,656.25
33	Subsidio económico otorgado a la Dirección Municipal de Educación que utilizaron para gastos de alimentación por eventos cultural de maestras que se realizaron el día sábado 29 de octubre del presente año	5,000.00
34	Reposición del fondo de caja chica	9,919.68
35	Pago de contratos por un mes de trabajo del 01 al 31 de octubre del 2022 por servicios de limpieza en vías públicas y lugares recreativos del casco urbano y Valle Magdalena, en apoyo a la economía al sector mujer según coordinación con la oficina municipal de la Mujer. Quince (15) contratos por un valor (14,000.00) cada uno	60,000.00
TOTAL		546,888.91

Nº 10 La Corporación Municipal ha recibido diversas denuncias de las diferentes comunidades del municipio sobre actos delictivos y falta de patrullaje por la policía nacional preventiva asignada a este municipio, siendo del conocimiento de la Honorable Corporación Municipal que los policías asignados a este municipio no se mantienen vigilantes ni mantienen resguardo policial en el municipio. también se recibió denuncia del Consejo de la Niñez y la Adolescencia que hace caso omiso a las diversas reuniones, de igual forma no asistieron al Cabildo Abierto de Niñez



Juventud donde se trataron temas de índice delictivo contra los menores de edad, también se han diversas denuncias de robos continuos al Instituto publico Juventud del futuro, muchas denuncias de consumo de drogas en lugares publicos como ser cementerios, escuelas campos de futbol sin que la autoridad correspondiente haga algo para evitarlo. La Corporacion Municipal acuerda visitar el director departamental de seguridad para poner esta problematica en conocimiento y acompañar con punto de acta para pedir presencia policial o cambio de personal y solicitar acompañamiento militar, en caso de no recibir respuesta positiva determina dejar de pagar la casa que funciona como poste policial y elevar petición a las autoridades superiores.

Nº 11 Informe presentado a la Honorable Corporacion Municipal por el señor Asesor Municipal Luis Adolfo Hernandez Cernacho, cumpliendo sus instrucciones el día martes 18 de octubre del presente año la comision conformada por: Los Regidores Gladys Xiomara Estevez, Luis Alfonso Pinto Brito y Flor Aminda Jimenez Menjivar, el asesor Tecnico Municipal Luis Adolfo Hernandez Cernacho, el jefe de Catastro Erick Andres Castillo Toboro, el jefe de la Unidad Municipal Ambiental Joseph Odeir Madrid, y el Comisionado Municipal Solvador Tobar, nos hicimos presentes a los terrenos propiedad de los señores: Didier Adonay Guerra Aguilar, Erodito Páez y Belkis Suley Garcia quienes han expresado su intension de desarrollar un proyecto de LOTIFICACION. El proposito de la inspeccion fue identificar y reconocer los terrenos sugeridos o propuestos como area municipal.

1 Terreno de Didier Adonay Guerra Aguilar

Datos del Proyecto:

- Area de 1.18 manzanas

- Area municipal que corresponde 409.82 m²



Nº 000340

- el propietario no se encontró al momento de la inspección pero mandó a una persona, quien nos mostró los solares que se proponen como área municipal
- el terreno se ubica en la comunidad de San Francisco a orilla de la calle y es superficie plana

Observaciones

- a) los dos solares que se ofrecen no alcanzan para completar el área Municipal por lo que se medirá el área faltante para completar el área municipal haciendo falta una fracción de 9.82 metros cuadrados.
- b) No se pudo constatar si se había practicado inspección por parte de funcionarios de Antropología e Historia
- c) Se le notificará al lotificador sobre el área que falta de área municipal según el reglamento de lotificaciones para que modifique su plano respectivo

2 Terreno de Crédito Puro

Datos del Terreno

- Área de 3.5 manzanas
- Área municipal que corresponde 1,220-15 m²
- El propietario no se encontró al momento de la inspección pero mandó en representación al ingeniero Leonel Ayala quien nos mostró el terreno y el área que se propone como área municipal correspondiendo este al Cinto I que establece el reglamento
- El terreno se ubica en la comunidad de el Sisim, a orilla de la carretera CA-11 y es de superficie plana.

Observaciones

- a) el representante de la propiedad del proyecto al ser consultado si se había practicado la inspección del terreno por parte de funcionarios de Antropología e Historia, manifestó que a la fecha no se había llevado a cabo esta inspección pero que le van a solicitar
- b) por otra parte manifestó que una vez que la Corporación



Municipal aceptara el terreno propuesto como area municipal
solicitar la constancia de la UMA para comenzar con el
trámite de la Licencia Ambiental ante M. Ambiente.

Se le notificara al lotificador sobre el area municipal
para que sea ubicado a la orilla de la carretera
para que modifique su plano respectivo

3 Terreno de Belkis Garcia

Datos del Proyecto

- Area de 1.59 manzanas
- Area municipal que corresponde a 554.32 m²
- El propietario no se encontro al momento de la inspección
- El terreno se ubica en Barrio El Calvario de la cabecera municipal a orilla de la calle de acceso al casco urbano y es de superficie plana

Observaciones

Al jefe de catastro auxiliandose del plano de este proyecto mostro a la comision el terreno propuesto como area municipal, encontrando que este es de topografia bastante irregular y se ubica en una hondonada resultando no apto de acuerdo con los requisitos que establece el reglamento de lotificaciones, y faltando una fraccion de 5.50 metros cuadrados de area municipal.

Al no encontrarse a la propietario del proyecto no se pudo consultar sobre si se habia practicado la inspección del terreno por parte de funcionario de Antropología e Historia

Se le notificara al lotificador sobre el area municipal y la reubicación del area en otro lugar, segun el reglamento de lotificaciones para que modifique su plano respectivo ya que el area propuesta por el lotificador no cumple los requisitos establecidos segun el reglamento de lotificaciones.

Recomendaciones: Para futuras inspecciones a este proyecto y otros similares sera necesario contar con la presencia de un ingeniero civil para que pueda valorar los aspectos tecnico



10000 PM

Nº 000342

inherentes al mismo, ya que en esta oportunidad no podemos contar con dicho apoyo.

Conclusión: Como comisión podemos decir que los proyectos son importantes porque impulsan el desarrollo del municipio temporalmente serán una fuente de trabajo, aumentara la población y tributaríamente es positivo ya que podemos mejorar la recaudación de los ingresos. Todo lo anterior siempre que los propietarios, cumplan con todos los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios y Reglamento de lotificaciones vigentes.

De esta manera se cumple con lo ordenado por el señor Alcalde siendo la Corporación Municipal la que deliberara su mejor decisión sobre estos proyectos.

Nº 12 El señor Alcalde Municipal, a la Honorable Corporación Municipal que se llevara a cabo una jornada de capacitación por técnicos de COPECO quienes vendrán a socializar los lineamientos para desarrollar el PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (PEM) evento que se llevara a cabo en el salón municipal con técnicos municipales con el objetivo de fortalecer las capacidades municipales que permitan mejorar la gestión de los riesgos y la reducción de la vulnerabilidad para proteger la vida de las personas de los efectos adversos causados por desastres naturales o por la actividad humana, además proteger los bienes materiales y el ambiente definiendo políticas y estrategias de planificación, organización y ejecución para enfrentar de manera eficaz y eficiente situaciones de emergencias. De lo cual la Municipalidad cubre con los gastos de alimentación, materiales, equipo y también cubre con los gastos de viáticos del personal de COPECO el cual es de L. 16,593.7 el cual será cancelado por la municipalidad.

Nº 13 La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de catastro de Erick Castillo donde se practicaron las medidas e inspección



del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de la señora WENDY LILI URQUIA BUESO con identidad número 0411-1990-00015, por tanto acuerdo vender en Dominio Pleno un solar a favor de la señora WENDY LILI URQUIA BUESO con identidad número 0411-1990-00015, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena, Tigua Copan. Teniendo un área de TRES CIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CERO UNO (388.01 m^2) con los límites y colindancias siguientes: DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo sur, cincuenta y uno grados, cincuenta y cinco minutos, cero uno punto diez y seis segundos este rumbo $S 51^{\circ} 55' 01.16'' E$, con una distancia de once punto cuatro metros (11.40 m) y colinda con la señora Leonor Bueso. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, treinta y tres grados, veinte y dos minutos, cero seis punto cincuenta y siete segundos oeste, rumbo $S 33^{\circ} 22' 06.57'' W$, con una distancia de veinte y cuatro punto setenta metros (24.70 m) y colinda con la señora Leonor Bueso. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte, sesenta y tres grados, veinte y seis minutos, cuarenta y uno punto treinta y nueve segundos oeste, rumbo $N 63^{\circ} 26' 41.39'' W$, con una distancia de diez y siete punto cuarenta metros (17.40 m) y colinda con Calle Pública. DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo norte, cuarenta y uno grados, veinte y ocho minutos, cincuenta y dos punto ochenta y ocho segundos este, rumbo $N 41^{\circ} 28' 52.88'' E$ con una distancia de catorce punto noventa metros (14.90 m) y colinda con Callejón. DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CERO (0) rumbo norte, cuarenta y nueve grados, treinta y seis minutos, veinte y siete punto noventa y tres segundos este, rumbo $N 49^{\circ} 46' 27.93'' E$, con una distancia de trece punto cincuenta metros (13.50 m) y colinda con Callejón. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de Catastro de este municipio con un



18000 04

Nº 000344

valor catastral de DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PUNTO CINCUENTA CENTAVOS (L. 19,400.50). El interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA LEMPÍAS EXACTOS CON CERO CINCO CENTAVOS (L. 19,400.5) equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal, lo que se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y se desmembra del Título veniente a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones Preventivos del departamento de Copan para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Tiquia Copan. Jurisdicción de este municipio. **Nº 14** la honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de catastro Erick Castillo donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar sometido a venta de Dominio Pleno a favor del señor ALAN ORLANDO ALVARADO ROMERO con identidad número 0411-1989-00033 por tanto acuerdo vender en Dominio Pleno un solar a favor del señor ALAN ORLANDO ALVARADO ROMERO con identidad número 0411-1989-00033 el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Colvario Tiquia Copan. Teniendo un área de TRES CIENTOS CINCUENTA Y UNO METROS CUADRADOS (351.00 m²) con los límites y colindancias siguientes DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo sur, ochenta y nueve grados, treinta y nueve minutos, cuarenta y cuatro punto cuarenta y seis segundos este, rumbo S 89° 39' 44.46" E, con una distancia de veinte metros (20.00 m) y colinda con el señor Lazaro Madrid DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo



sur, cero cero grados, treinta minutos, cuarenta y cuatro
punto cero tres segundos, oeste, rumbo $S 00^{\circ} 30' 44.03'' W$,
con una distancia de diez y siete punto cincuenta y cinco
metros (17.55 m) y colinda con Calle Publica. DEL LADO
DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte, ochenta y
nueve grados, treinta y nueve minutos, cuarenta y cuatro
punto cuarenta y seis segundos, oeste, rumbo $N 89^{\circ} 39' 44.16'' W$,
con una distancia de veinte metros (20.00 m) y colinda con
Calle Publica. DEL LADO TRES (3) AL LADO CERO (6)
rumbo norte, cero cero grados, treinta minutos, cuarenta y
cuatro punto cero tres segundos, este, rumbo $N 00^{\circ} 30' 44.03'' E$,
con una distancia de diez y siete punto cincuenta y cinco
metros (17.55 m) y colinda con la señora Susy Valentin
Alvarado. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado
por el jefe de Catastro de este municipio con un valor catastral
de DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA
LEMPIRAS EXACTOS CON CERO CERO CENTAVOS
L. 17,550.00. El interesado deberá cancelar en la Tesorería
Municipal la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA
Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON CERO CERO
CENTAVOS L. 1755.00 equivalente al 10% aprobado
por esta Corporación Municipal la venta se fundamenta
en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y
se desmembra del título reinscrito a favor de esta municipalidad
bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al
Secretario Municipal certifique al presente punto de acta y
lo entregue al interesado para que comparezca ante el
Instituto de la Propiedad, Hipotecas y notaciones preventivas
del departamento de Copan para su inscripción del inmueble
a referencia el cual se encuentra ubicado en el Barrio El
Salvador Tigua Copan, Jurisdicción de este municipio. N° 15
Esta Honorable Corporación Municipal recibió una denuncia
antequesto por vecinos del casco urbano de la Tigua



Nº 000346

Copan, sobre un obstaculo (lora) puesto en la Calle el cual ocasiona dano a los vehiculos que circulan por este lugar ubicado en el barrio el centro, el cual fue instalado sin ninguna autorizacion por parte de la Corporacion Municipal por tanto la Corporacion Municipal asigne a la Directora Municipal de Justicia para que proceda a emitir una Ordenanza Municipal a los dueños de la vivienda de pusieran el lora para que procedan de inmediato a retirarlos, de lo contrario se nombrara la comision municipal para retirarlo y que este ocasiona dano a las personas que circulan en vehiculos por este sector. **Nº 16** La Corporacion Municipal con base en lo establecido en la Ley de Municipalidades; Artículo Nº 74.

POR TANTO, Se solicita modificar El Formato, los cobros y el numero de articulo del Plan de Arbitrios Vigente el cual debera leerse de la siguiente manera: **MATRISCAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES TASA POR USO DE VIAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO**

Articulo Nº 117 Es derecho de las municipalidades ejercer la accion de cobro de las tasas relacionadas con la propiedad vehicular; Constituye el objeto de esta tasa la utilizacion del Dominio Publico Municipal, que disfrute, utilice o aprovechen en beneficio particular, la utilizacion de las calles por vehiculos del municipio segun el cilindraje la tasa unica por vias publicas, tambien conocida como tasa anual por matricula de vehiculo debera pagarse de la siguiente manera. El pago por matriculas de vehiculos automotores perteneciente al municipio de La Jica Copan sera transferidos a la municipalidad por la Comision Presidencial de la Administracion Tributaria (CPAT) a travez de la Asociacion de Municipios de Honduras (AMHON) Quedando de la siguiente manera:

Tasas Viales Municipales Periodo 2022, Departamento



Municipio de La Jigua					
Categoría	Placa Particular	Placa de Alquiler	Placa de Moto	Rastras y Bungalows	Campo Agrícola
0-1400	L. 250	L. 250	L. 150	L. 600	L. 200
1401-2000	L. 350	L. 350	L. 150	L. 600	L. 200
2001-2500	L. 450	L. 450	L. 150	L. 600	L. 200
2501-9999	L. 700	L. 700	L. 150	L. 600	L. 200

La Corporación Municipal DA POR APROBADO: los nuevos valores en la tasa vial Municipal periodo 2023.

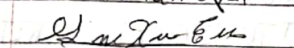
Nº 17 Esta Corporación Municipal tiene conocimiento del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la Municipalidad de La Jigua Copan, mismo que fue suscrito por el Alcalde anterior en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuna (2021), este convenio tiene como finalidad la implementación de un modelo de Gestión de Transparencia Municipal y tiene como objetivo que el municipio mejore su desempeño en las obligaciones que le impone la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de mecanismos innovadores para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. El convenio en lo concerniente a las obligaciones de las partes (IAIP- Municipalidad) no se ha implementado principalmente por la pandemia del COVID-19, considerando que los índices del contagio han bajado significativamente y tomando en cuenta las exigencias del Instituto de Acceso a la Información Pública para comenzar con el cumplimiento del convenio. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos **ACUERDA** Ratificar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IAIP Y LA MUNICIPALIDAD** en la administración anterior, el cual se ira implementando



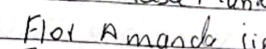
Nº 000348

gradualmente en base a la capacidad de los recursos de que disponga la municipalidad y en base a la asistencia técnica que se obtenga de parte de IAIIP, no obstante se deja constancia de la buena voluntad que existe por parte de esta Corporación Municipal para implementar el modelo de gestión en transparencia municipal. Para la implementación y seguimiento del presente convenio la Municipalidad designa a la Oficial de Acceso a la Información Pública MERLIN ROSALBA PEREZ EVAMORADO, quien además será la responsable de informar a la Corporación sobre el avance del convenio. Otros aspectos relativos al nombramiento de más personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio serán discutidos posteriormente con el IAIIP, sobre todo porque esta municipalidad tiene un problema con su gasto de funcionamiento, resultado es imposible mantenernos en los límites del gasto que nos impone la Ley de Municipalidades y las disposiciones Generales de Presupuesto, aspectos que son objeto de evaluación por parte de la Secretaría de Gobernación y Justicia y por el Tribunal Superior de Cuentas. El Secretario deberá certificar el presente acuerdo de ratificación y enviarlo al Instituto de Acceso a la Información Pública y a la Oficial de Acceso a la Información Pública para que surta los efectos de ley N° 18 y no habiendo más de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión firmando para constancia.


Germán David Guerra
Alcalde Municipal


Glenda Xiomara Estévez
Primera Regidora


Mario Sobeyda Chavarria
Vice-Alcalde Municipal

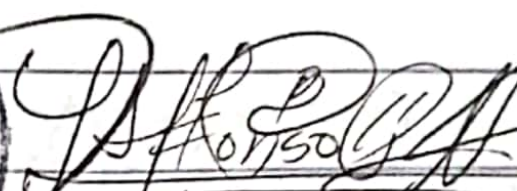

Flor Amador Jimenez
Tercera Regidora

850000 2M

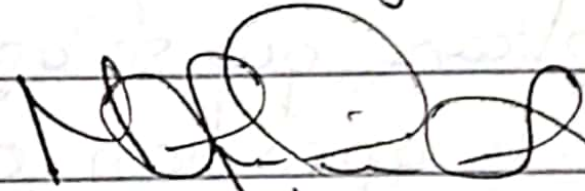
Nº 000349



Juan Carlos Lopez
Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor


J. Alonso Pinto
Quinto Regidor


Francisco Diaz Escabante
Sexta Regidora


Maria Leticia Berdomo
Septima Regidora

J. Benjamin Berdomo
Jose Benjamin Berdomo
Octavo Regidor